

Tropas sirias entrarán en Beirut P. 9

# La Razon

EL DIARIO SERIO DE LA TARDE

LA RAZON Lunes 10 de Mayo de 1988

SERVICIOS BANCARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de noviembre de 1987, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 88-2-1-1-00462 el 17 Feb. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5.444 el 9 de mayo de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Alberto Jalil Tobar, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 9'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 2'340.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 6'660.000,00 en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: doctor Alberto Jalil Tobar, abogado José Ponce Guzmán, Fernando Ponce Luque, y José Jaureguizar Contreras.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: José Jaureguizar Contreras

NACIONALIDAD: Chilena.

RESOLUCION DEL MICEI No.: 0355 del 10 de diciembre de 1979, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/. 2'250.000,00

FORMA DE PAGO: Compensación de créditos S/. 585.000,00.

MONTO PAGADO: S/. 585.000,00

SALDO A PAGARSE: S/. 1'665.000,00.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa nacional.

8.- REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS: Las principales reformas estatutarias se refieren a: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es dedicarse a la explotación agrícola-pecuaria; exportación, importación, distribución y venta de maquinarias, utensilios y demás bienes necesarios para la explotación de productos agrícolas y pecuarios; extracción, procesamiento, comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos; importación, distribución y venta de materiales, herramientas, maquinarias y naves necesarias para la explotación agrícola, pecuario y bioacuática; importación, distribución y venta de insumos, fertilizantes, abonos, para la siembra de plantas, cuidados de aves y animales ya sean de agua o de tierra. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionados con sus objetivos ésto es, con la de la actividad agrícola, pecuaria y bioacuática, o con sus actividades conexas. Para el cumplimiento de su objetivo la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, como participación en sociedades agrícolas, pecuarias y de desarrollo bioacuático, así como la compra y venta de inmuebles; y, como medio para el cumplimiento de sus finalidades antes indicadas podrá intervenir en la constitución de sociedades de responsabilidad limitada o anónimas, adquirir acciones o suscribir participaciones en sociedades constituidas que guarden relación con el objeto. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una, numeradas del cero uno al un mil inclusive. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerentes y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial dos de cualquiera de los administradores, conjuntamente.

Guayaquil, mayo 11 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICINA DE GUAYAQUIL